

**ACUERDO ENTRE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA: EDUCACIÓN Y GESTIÓN, FECEVAL, UCEV, FSIE-CV, FE-USO-CV, FE-CCOO-PV, FeSP-UGT-PV, STEPV-IV, PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CURSO 2020-2021.**

El 12 de marzo de 2020, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, determinó, a consecuencia de la situación y evolución del Coronavirus (COVID-19), la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros, etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de la Comunitat Valenciana.

Desde aquella fecha, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ha ido elaborando diferentes instrucciones de organización y funcionamiento de los centros educativos, dentro del marco general establecido por las autoridades sanitarias y en coherencia con los acuerdos adoptados en la Conferencia Sectorial de Educación, para las diferentes fases establecidas en el proceso de desescalada hacia la denominada nueva normalidad.

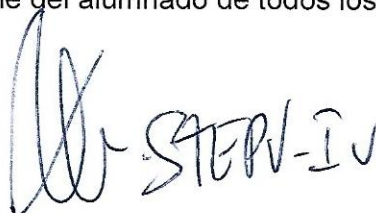
Las citadas instrucciones han sido tratadas en la Comisión de Seguimiento del documento sobre la implantación de la reforma educativa en los centros concertados de la Comunitat Valenciana y han incorporado aportaciones de las diferentes organizaciones sindicales y empresariales, lo que ha permitido orientar a los centros educativos en la toma de las decisiones necesarias para atender al alumnado y a sus familias de la mejor forma posible a través de la formación a distancia, dentro de la complejidad generada por la evolución de la pandemia COVID-19.

Esta suspensión de la actividad educativa presencial ha provocado de forma imprevista una brusca alteración del desarrollo del curso escolar 2019-2020, lo que ha obligado a un gran esfuerzo llevado a cabo por el profesorado y el conjunto de la comunidad educativa para poder dar continuidad a la actividad lectiva a través de otras modalidades de enseñanza y aprendizaje.

El inicio del curso próximo también supone un gran reto para el conjunto del profesorado valenciano y de la comunidad educativa. Un reto para dar respuesta a la necesidad desde el punto de vista de la salud pública de continuar aplicando medidas de prevención y control de la COVID-19, para disponer de centros educativos saludables y seguros y, al mismo tiempo, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo del conjunto del alumnado y garanticen la equidad.

El Real Decreto Ley 21/2020 establece, en el artículo 9, que la distancia mínima interpersonal que se debe respetar en los centros educativos es de 1.5 m. Las indicaciones del Ministerio de Sanidad y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública señalan la posibilidad de organizar grupos de convivencia estable para el alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria.

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el marco de los Acuerdos adoptados en la Conferencia Sectorial de Educación y cumpliendo los requisitos establecidos por las autoridades sanitarias, ha elaborado una propuesta que ha remitido a todos los centros educativos privados concertados, que se basa en favorecer la máxima presencialidad posible del alumnado de todos los niveles y etapas educativas.

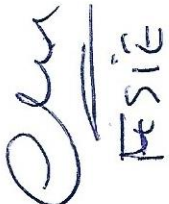
 STEPV-IV


 FECEVAL

 FE-SP-UGT PV





 FSIE

 FE-CCOO-PV

 FE-SP-UGT-PV



Esta propuesta tiene que ser adaptada y concretada por cada centro educativo en función de sus posibilidades: número y dimensiones de los espacios disponibles que pueden ser utilizados como aulas, número de profesoras y profesores, número y características de su alumnado. Una propuesta que necesita de la implicación proactiva y colectiva de toda la comunidad educativa para poder dar una respuesta de calidad a las necesidades sobrevenidas con la pandemia y que las organizaciones firmantes se comprometen a afrontar positivamente, aportando el profesorado y la titularidad de los centros su profesionalidad y compromiso de servicio a la ciudadanía, aunando fuerzas en una situación difícil y sin precedentes que requerirá de una voluntad firme de trabajo conjunto con la Administración. Una suma de esfuerzos que garantizará un inicio de curso sereno y con las mayores certezas posibles dentro de las circunstancias que vivimos, para acoger y acompañar a nuestro alumnado y a sus familias como se merecen.

Por todo ello, las partes firmantes, con el fin de garantizar que la organización y desarrollo del curso 2020-2021 se pueda llevar a cabo con las máximas garantías de seguridad y, al mismo tiempo, con la máxima presencialidad posible del alumnado de las diferentes etapas y niveles educativos

ACUERDAN

**Primero.** Agradecer a todos los sectores de la comunidad educativa el esfuerzo ingente que han hecho para poder mantener la atención educativa más adecuada en una situación tan compleja como la que ha provocado la pandemia de Covid-19.

Mantener este compromiso y dedicación en la organización y desarrollo del curso 2020-2021, para lo que nos comprometemos a continuar trabajando unidos y poniendo en primer plano, como han hecho todos los sectores de la comunidad educativa desde el inicio de la pandemia, las necesidades educativas y formativas del alumnado en un contexto de centros seguros y saludables para todos los sectores de la comunidad educativa.

**Segundo.** Trabajar conjuntamente con las organizaciones firmantes, en el marco propuesto por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para que la organización y desarrollo del curso 2020-2021 se produzca en las condiciones de seguridad para toda la comunidad educativa y con la atención educativa necesaria al alumnado de todos los niveles del sistema educativo.

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte analizará, con las organizaciones firmantes, la concreción que se establezca en los centros educativos privados concertados del marco general propuesto, así como la dotación extraordinaria que se requiera de recursos económicos y de incremento de horas adicionales de profesorado necesarias para un adecuado funcionamiento de los centros.

**Tercero.** Para posibilitar la contratación del profesorado que se encuentra inscrito actualmente en la bolsa de recolocación, el incremento de horas adicionales de docencia concedido en el marco de este Acuerdo se deberá cubrir con la ampliación de los contratos a tiempo parcial de personal docente del mismo centro, siempre que sea posible, o con los integrantes de la bolsa de recolocación de centros privados concertados que se gestiona desde la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large blue signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'STEPV-IV', 'Feceval', and 'Eg R.'.

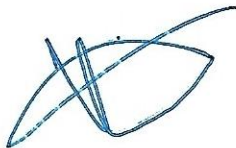
Handwritten signature and initials on the right margin, including 'FSP-UGT PV'.

**Cuarto.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su firma, y se trasladará a las disposiciones normativas pertinentes.

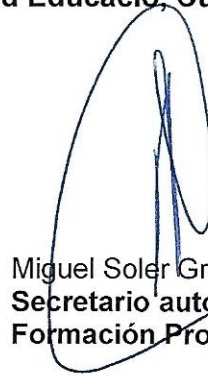
**Quinto.** Se crea una comisión de seguimiento del Acuerdo, integrada por la Administración y las organizaciones sindicales y empresariales firmantes.

Lo que se suscribe en València, el 28 de julio de 2020

**Por la Administración Educativa: Conselleria d'Educació, Cultura i Esport:**



Vicent Marzá Ibáñez  
Conseller de Educació, Cultura y Deporte



Miguel Soler Gracia  
Secretario autonómico de Educación y  
Formación Profesional

Por **FSIE-CV:**



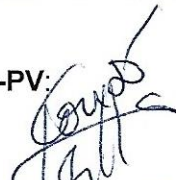
Firmado: MOISÉS CAPA MIRÓ

Por **FE-USO-CV:**



Firmado: EVA M<sup>a</sup> JULIA TORMO

Por **FE-CCOO-PV:**



Firmado: Constanza Grepou

Por **FeSP-UGT-PV:**



Firmado: VICENTA RODRÍGUEZ

Por **STEPV-IV:**



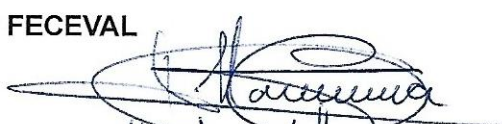
Firmado: Lidia Navarro Abuberto

Por **Educación y Gestión:**



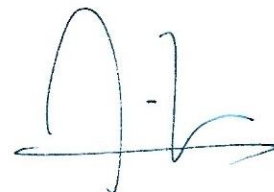
Firmado:

Por **FECEVAL**



Firmado: Alberto Villanueva

Por **UCEV**



Firmado: MIGUEL RUIZ COLLYDOR